



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: pago de horas extras agosto 2023.

VISTO:

Que a fin de garantizar el normal desarrollo de las actividades que se llevan a cabo en las diferentes Áreas de la Facultad, se autorizó al Personal No Docente a cumplir horas extra a su jornada habitual de trabajo, para realizar diferentes tareas relacionadas con sus funciones; y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto 366/06 que homologa el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Nacionales establece en su artículo 74º que el exceso de la jornada habitual será considerada como hora extra convencional, con el recargo del 50% los días hábiles, y del 100% los días inhábiles;

Que corresponde efectuar el pago de las actividades efectivamente realizadas fuera del horario habitual de trabajo al Personal No Docente de la Facultad;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: DISPONER que por el Área Económico Financiera de la Facultad, se abonen los siguientes montos en concepto de horas extra, al Personal No Docente de las distintas Áreas de la Facultad, por la realización de las tareas que a continuación se detallan:

*TAPIA, CYNTYA, legajo 53106, (valor hora extra del agente \$ 3590,20.-), el importe bruto de \$ 35.902,00 (pesos treinta y dos mil novecientos dos con 00/100), en concepto de 10 horas extras al 50% (Código 81), realizadas en el mes agosto del 2023. Imputar dicho gasto a fuente 12 del Área Central.

*SALAS MARINA, legajo 46932, (valor hora extra del agente \$ 5849,38.-), el importe bruto de \$58.493,80 (pesos cincuenta y ocho mil cuatrocientos noventa y tres 80/100), en concepto de 10 horas extras al 50% (Código 81), realizadas en el mes de agosto del 2023. Imputar dicho gasto a fuente 12 del Área Central.

*SAIFE MARIANA, legajo 37509, (valor hora extra del agente \$ 10126,29.-), el importe bruto de \$101.262,90 (pesos ciento un mil doscientos sesenta y dos con 90/100), en concepto de 10 horas extras al 50% (Código 81), realizadas en el mes de agosto del 2023. Imputar dicho gasto a fuente 12 del Área Central.

*PALACIOS, DIEGO, legajo 44348, (valor hora extra del agente \$ 6411,57.-), el importe bruto de \$ 70.527,27 (pesos setenta mil quinientos veintisiete con 27/100), en concepto de 11 horas extras al 50% (Código 81), realizadas en el mes agosto del 2023. Imputar dicho gasto a fuente 12 del Área Central.

*PALACIOS, CECILIA, legajo 40944, (valor hora extra del agente \$ 6472,49.-), el importe bruto de \$ 70.097,39 (pesos setenta mil noventa y siete con 39/100), en concepto de 11 horas extras al 50% (Código 81), realizadas en el mes agosto del 2023. Imputar dicho gasto a fuente 12 del Área Central.

*OLIVA, MARTIN, legajo 38555, (valor hora extra del agente \$ 4703,04.-), el importe bruto de \$ 42.327,36 (pesos cuarenta y dos mil trescientos veintisiete con 36/100), en concepto de 9 horas extras al 50% (Código 81), realizadas en el mes agosto del 2023. Imputar dicho gasto a fuente 12 del Área Central.

*MARTINEZ, ANDREA, legajo 46159, (valor hora extra del agente \$ 4895,61.-), el importe bruto de \$ 73.434,15 (pesos setenta y tres mil cuatrocientos treinta y cuatro con 15/100), en concepto de 15 horas extras al 50% (Código 81), realizadas en el mes agosto del 2023. Imputar dicho gasto a fuente 12 del Área Central.

*ROMERO, ALEXIS, legajo 58328, (valor hora extra del agente \$ 2843,53.-), el importe bruto de \$ 42.652,95 (pesos cuarenta y dos mil seiscientos cincuenta y dos con 95/100), en concepto de 15 horas extras al 50% (Código 81), realizadas en el mes agosto del 2023. Imputar dicho gasto a fuente 12 del Área Central.

*RICCIARDI, EZEQUIEL, legajo 53734, (valor hora extra del agente \$ 4623,28.-), el importe bruto de \$ 36.986,24 (pesos treinta y seis mil novecientos ochenta y seis con 24/100), en concepto de 8 horas extras al 100% (Código 82), realizadas en el mes agosto del 2023. Imputar dicho gasto a fuente 12 de la Diplomatura Universitaria en ESI, géneros y sexualidades.

*SANABRIA, LUCAS, legajo 56276, (valor hora extra del agente \$ 4099,20.-), el importe bruto de \$ 90.182,40 (pesos noventa mil ciento ochenta y dos con 40/100), en concepto de 22 horas extras al 50% (Código 81), realizadas en el mes agosto del 2023. Imputar dicho gasto a fuente 12 del Área Central.

*SANABRIA, LUCAS, legajo 56276, (valor hora extra del agente \$ 5465,61.-), el importe bruto de \$ 54.656,10 (pesos cincuenta y cuatro mil seiscientos cincuenta y seis con 10/100), en concepto de 10 horas extras al 100% (Código 82), realizadas en el mes agosto del 2023. Imputar dicho gasto a fuente 12 del Área Central.

*GROSSO, VANESA, legajo 56536, (valor hora extra del agente \$ 4432,36.-), el importe bruto de \$ 35.458,88 (pesos treinta y cinco mil cuatrocientos cincuenta y ocho con 88/100), en concepto de 8 horas extras al 100% (Código 82), realizadas en el mes agosto del 2023. Imputar dicho gasto a fuente 12 de la Diplomatura Universitaria en ESI, géneros y sexualidades.

*LOPEZ, GABRIELA, legajo 45793, (valor hora extra del agente \$ 6744,36.-), el importe bruto de \$80.932,32 (pesos ochenta mil novecientos treinta y dos con 32/100), en concepto de 12 horas extras al 50% (Código 81), realizadas en el mes de agosto del 2023. Imputar dicho gasto a fuente 12 del Área Central.

*SANCHEZ, MICAELA, legajo 56540, (valor hora extra del agente \$ 3324,27.-), el importe bruto de \$49.864,05 (pesos cuarenta y nueve mil ochocientos sesenta y cuatro con 05/100), en concepto de 15 horas extras al 50% (Código 81), realizadas en el mes de agosto del 2023. Imputar dicho gasto

a fuente 12 del Área Central.

*CARPIO, ELIANA, legajo 80515, (valor hora extra del agente \$ 8.772,09.-), el importe bruto de \$83.334,86 (pesos ochenta y tres mil trescientos treinta y cuatro con 86/100), en concepto de 9 y media horas extras al 50% (Código 81), realizadas en el mes agosto del 2023. Imputar dicho gasto a fuente 12 del Área Central.

*GUTIERREZ, SERGIO, legajo 45870, (valor hora extra del agente \$ 6517.74-), el importe bruto de \$ 81.471,75 (pesos ochenta y un mil cuatrocientos setenta y uno con 75/100), en concepto de 12 y media horas extras al 50% (Código 81), realizadas en el mes agosto del 2023. Imputar dicho gasto a fuente 12 del Área Central.

*ACOSTA, DIEGO, legajo 45796, (valor hora extra del agente \$ 5258,71.-), el importe bruto de \$81.510,01 (pesos ochenta y uno mil quinientos diez con 01/100), en concepto de 15 y media horas extras al 50% (Código 81), realizadas en el mes agosto del 2023. Imputar dicho gasto a fuente 12 del Área Central.

*PEREYRA, MARIA ROMINA, legajo 42103, (valor hora extra del agente \$ 7750,05.-), el importe bruto de \$81.375,53 (pesos ochenta y uno mil trescientos setenta y cinco con 53/100), en concepto de 10 y media horas extras al 50% (Código 81), realizadas en el mes agosto del 2023. Imputar dicho gasto a fuente 12 del Área Central.

*BUJON, FABIANA, legajo 41273, (valor hora extra del agente \$ 5909,70.-), el importe bruto de \$82.735,80 (pesos ochenta y dos mil setecientos treinta y cinco con 80/100), en concepto de 14 horas extras al 50% (Código 81), realizadas en el mes agosto del 2023. Imputar dicho gasto a fuente 12 del Área Central.

*QUINTEROS, RICARDO, legajo 49155, (valor hora extra del agente \$ 4009,56.-), el importe bruto de \$80.191,20 (pesos ochenta y uno mil ciento noventa y uno con 20/100), en concepto de 20 horas extras al 50% (Código 81), realizadas en el mes agosto del 2023. Imputar dicho gasto a fuente 12 del Área Central.

*SALGUERO, ESTEBAN, legajo 39643, (valor hora extra del agente \$ 8266,50.-), el importe bruto de \$ 78.531,75 (pesos setenta y ocho mil quinientos treinta y uno con 75/100), en concepto de 9 y media horas extras al 50% (Código 81), realizadas en el mes de agosto del 2023. Imputar dicho gasto a fuente 12 del Área Central.

ARTÍCULO 2º: Protocolícese, comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

m.s./e.s